

**12672** *RESOLUCION de 1 de junio de 1984, del Tribunal del concurso-oposición (turro restringido) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Prótesis estomatológica» de la Facultad de Medicina (Escuela de Estomatología) de la Universidad de Murcia, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 2 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1983) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Prótesis estomatológica» de la Facultad de Medicina (Escuela de Estomatología) de la Universidad de Murcia, para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 28 de junio de 1984, a las trece horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

En el momento de su presentación, los opositores entregarán al Tribunal cinco ejemplares de los trabajos profesionales y de investigación, así como del curriculum vitae, especialmente referido a su actividad docente, y de una Memoria, en igual número de ejemplares, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

En este acto se darán a conocer los acuerdos del Tribunal sobre el desarrollo del concurso-oposición y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 1 de junio de 1984.—El Presidente, José Antonio Lozano Teruel.

## ADMINISTRACION LOCAL

**12673** *RESOLUCION de 10 de mayo de 1984, de la Diputación Provincial de La Coruña, por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Segunda Zona de Ferrol (Ortigueira).*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 104, de fecha 9 de mayo actual, se inserta convocatoria del concurso para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona Segunda de Ferrol (Ortigueira), que corresponde al turno de funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Características de la Zona: Clasificada como de categoría especial, está integrada por los Ayuntamientos de Ortigueira, Cedeira, Cerdido, Mañón, Moeche, Puentes de García Rodríguez, Somozas y Valdoño. Con capitalidad en Ortigueira.

El promedio del cargo líquido en el último bienio es de pesetas 179.747.841, siendo la fianza a constituir de 7.189.914 pesetas, o sea, el 4 por 100 de dicho promedio, que podrá hacerse en metálico, títulos de la Deuda Pública, póliza de Crédito y Caución, aval solidario de Banco, Banquero o Caja de Ahorros registrados oficialmente. También podrá formalizarse la totalidad o parte de la fianza o garantía, mediante afección de inmuebles libres de cargas, garantizada por primera hipoteca preferente, a base de la valoración que se asigne oficialmente a la finca para estos efectos.

El premio de cobranza en período voluntario es del 3,40 por 100 de los valores cargados por el Estado, incluido lo recaudado en período de prórroga y en período ejecutivo. La totalidad de lo que a la Diputación le corresponda en el 20 por 100 del recargo de apremio, según la Orden de concesión del Servicio. En los Organismos oficiales es del 50 por 100, tanto en voluntaria como en ejecutiva, y recargo de apremio de lo que a la Diputación reconozcan aquéllos, y en exacciones provinciales, cobranza voluntaria, el 2,50 por 100, incluido lo recaudado en período de prórroga, y en ejecutiva, el 50 por 100 del recargo de apremio.

Podrán tomar parte en el concurso, con carácter preferente, los funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda que reúnan los requisitos señalados al efecto y también los funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de La Coruña en las mismas circunstancias, para el supuesto de que no se presentase ninguno de los anteriormente citados.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial de La Coruña (Registro General) durante las horas de oficina, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El acuerdo que se adopte en resolución de este concurso es recurrible ante el Ministerio de Economía y Hacienda, contra cuya resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

La falta de toma de posesión del Recaudador nombrado determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

El texto íntegro de las bases de este concurso figura inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia anteriormente citado.

La Coruña, 10 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—6.825 E.

**12674** *RESOLUCION de 10 de mayo de 1984, de la Diputación de La Coruña, por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Noya.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 104, de fecha 9 de mayo actual, se inserta convocatoria del concurso para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Noya, que corresponde al turno de funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de La Coruña.

Características de la Zona: Clasificada como de categoría especial, está integrada por los Ayuntamientos de Noya, Boiro, Carnota, Lousame, Mazaricos, Muros, Outes, Puebla del Carminal y Puerto de Son. Con capitalidad en Noya.

El promedio del cargo líquido del último bienio es de pesetas 176.253.443, siendo la fianza a constituir de 7.050.138 pesetas, o sea, el 4 por 100 de dicho promedio, que podrá hacerse en metálico, títulos de la Deuda Pública, póliza de Crédito y Caución, aval solidario del Banco, Banquero o Caja de Ahorros registrados oficialmente. También podrá formalizarse la totalidad o parte de la fianza o garantía, mediante afección de inmuebles libres de cargas, garantizados por primera hipoteca preferente, a base de la valoración que oficialmente se asigne a la finca para estos efectos.

El premio de cobranza en período voluntario es del 3,60 por 100 de los valores cargados por el Estado, incluido lo recaudado en período de prórroga o en período ejecutivo. La totalidad de lo que a la Diputación le corresponda en el 20 por 100 del recargo de apremio, según la Orden de concesión del Servicio. En los Organismos oficiales es del 50 por 100, tanto en voluntaria como en ejecutiva, y recargo de apremio de lo que a la Diputación reconozcan aquéllos, y en exacciones provinciales, cobranza voluntaria, el 2,50 por 100, incluido lo recaudado en período de prórroga, y en ejecutiva, el 50 por 100 del recargo de apremio.

Podrán tomar parte en el concurso, con carácter preferente, los funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de La Coruña que reúnan los requisitos señalados al efecto y también los funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda en las mismas circunstancias, para el supuesto de que no se presentase ninguno de los anteriormente citados.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación (Registro General) durante las horas de oficina, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El acuerdo que se adopte en resolución de este concurso es recurrible ante el Ministerio de Economía y Hacienda, contra cuya resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

La falta de toma de posesión del Recaudador nombrado determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

El texto íntegro de las bases de este concurso figura inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia anteriormente citado.

La Coruña, 10 de mayo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—6.826 E.

**12675** *RESOLUCION de 23 de mayo de 1984, del Ayuntamiento de Santander, referente al concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza de Viceinterventor de Fondos.*

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número extraordinario 9, del día 21 de mayo de 1984, se publica la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de la plaza de Viceinterventor de Fondos de este excelentísimo Ayuntamiento, clasificada en el índice de proporcionalidad 10, coeficiente retributivo 5.

Para optar a la plaza será requisito imprescindible pertenecer al Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local.

El plazo para admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 23 de mayo de 1984.—El Alcalde.—7.356 E.